

Rawson Febrero de 2016

Expte.: 35674/16

BANCO del CHUBUT S.A.

Contratación Directa Trabajos Adicionales
Obra de Ampliación y Remodelación Filial
Comodoro Rivadavia.

Dictamen 5/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted nuevamente el expediente de referencia, por el cual se tramita un Adicional de Obra, en principio de la Licitación Pública 4/14, del Banco del Chubut S.A., cuyo objetivo era la “ampliación y remodelación Filial Comodoro Rivadavia”; digo en principio, pues viene como Contratación Directa una obra que se adiciona a la principal.

El presente Adicional de Obra, es para la terminación del 2° piso, con cielorrasos, colocación de artefactos eléctricos, divisiones internas, sistema de seguridad contra incendio y pintura.

Bajo este concepto de Adicional de Obra, los valores de mano de obra, como los porcentajes adoptados para el cálculo de la “cascada”, gastos generales directos (26.10 %), gastos generales indirectos (7.95 %), beneficio (10 %), he impuesto (21%); son los mismos con los cuales la empresa contratista -GRESUCO S.A.-, calculo su oferta básica con descuento (\$ 41.672.656 c/IVA), valores estos al mes de Agosto de 2014.

Siendo el monto del presente Adicional de Obra de \$ 1.649.417.92 con IVA, según documentación que se adjunta. Este monto del pretendido adicional de obra, representa un 3.96 %, sobre el precio de la oferta básica con descuento, al mes de Agosto de 2014.

Cabe advertir por un lado que la obra básica, según informe (hoja 8 BCH), se encuentra con un avance físico de obra del 90 %, por otro lado se advierte que este valor tiene incluido el porcentaje de IVA (21 %), según sus análisis de precio (documentación adjunta); se entiende que esto debe ser de esta forma, pues se define como precio y no costo de obra. Señalo este último punto, pues se observa que según resolución del Directorio 599/15 (hoja 2 BCH), al monto del pretendido adicional de obra, se le agrega más IVA.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas